

9

JTCC2015



91111100278399

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Jerusalén, 15 de septiembre de 2017  
Oficio No. 0449



Gerente:  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Apulo, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO : 253684089001 2017 00072 00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800  
DEMANDADO : DIANA JIMENA SERRANO ROJAS CC. 52.184.925

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 7 de agosto de 2017, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea la demandada Señora **DIANA JIMENA SERRANO ROJAS** identificada con CC. No. 52.184.925, en su entidad financiera.

Téngase como límite de la medida la cuantía de \$ 16'000.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **cuenta No. 253682042001**, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

01 MAR. 2018



**Banco Agrario de Colombia**

*Hay más campo para todos*

www.bancoagrario.gov.co

/mibancoagrario /mibancoagrario

9

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES  
Gerencia Operativa de Convenios - Unidad Operativa de Embargos

Bogotá D.C, 1 de Marzo de 2018

**UOE-2018-3006514**  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores  
Entes Judiciales (JUZGADOS – RAMA JUDICIAL) ó  
ENTES COACTIVOS

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo  
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

**OFICIO: OFICIO N° 0449 RADICADO N° 253684089001 2017 00072 00**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, con los números de identificación indicados en su solicitud, las personas relacionadas no presentan vínculos con los productos antes citados, razón por la cual no fue posible cumplir lo ordenado en su requerimiento y estamos efectuando la devolución del oficio anunciado.

Cordialmente,

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Gerencia Operativa de Convenios  
Unidad Operativa de Embargos

Proceso: Santiago Duran

	Republica De Colombia
	Rama Judicial Del Poder Público
	Juzgado Promiscuo Municipal
	de Jerusalem Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA
Recibido hoy:	04 SEP 2018
Hora:	4:00 PM.
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
Folios:	2 Del Anexo 472

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000.  
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.  
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15-43. Código Postal 110321. PBX: +571 382 1400.

MINAGRICULTURA

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION